



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

ACTA NO. SIPINNA/CM/ORD/02/2020

COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Noviembre 19, 2020; 17: 00 hrs.

Orden del Día

1. Bienvenida a cargo de la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día, a cargo del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Ricardo Bucio Mújica.
3. Presentación de las principales reformas a la Ley de Migración y a la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y de las acciones propuestas por el Grupo de Trabajo de la Comisión para impulsarlas, a cargo de la Coordinadora de Información y Estudios del SIPINNA, Patricia Colchero Aragonés.
4. Intervención de integrantes de la Comisión sobre los avances y desafíos de las reformas a la Ley de Migración y a la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
 - _ Andrés Ramírez Silva. Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).
 - _ Ruth Villanueva Castilleja. Directora General de Protección al Migrante y Vinculación del Instituto Nacional de Migración (INM).
 - _ Oliver Castañeda Correa. Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SN DIF).
 - _ Christian Skoog, Representante de la Oficina en México del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
5. Diálogo entre integrantes de la Comisión.





6. Asuntos Generales.

7. Acuerdos de la sesión.

ASISTENTES

- _ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Mark Manly, Representante en México
- _ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Maribel Remolina, Oficial de Protección
- _ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Paola Ojeda
- _ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, José Luis Cortés Miguel, Director de Área
- _ Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Andrés Ramírez Silva, Coordinador General
- _ Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Jesús Quintana Roldán, Director Jurídico y Viridiana Alpízar, Secretaria Particular del Coordinador General
- _ Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Germán Gutiérrez
- _ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Elizabeth Lara Rodríguez, Directora General y encargada de despacho de la Quinta Visitaduría General
- _ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Victoria Santillana
- _ Coordinación Nacional de Protección Civil, Graziella Herrera Hernández, Directora de Vinculación, Gabriel Flores y Marisela Villegas
- _ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Christian Skoog, Representante en México
- _ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Karla Gallo e Isabel Velasco
- _ Instituto Nacional de Desarrollo Social, Estela Parra Estrada, Directora de capacitación a distancia y atención a la red de teleaulas
- _ Instituto Nacional de Migración, Ruth Villanueva Castillejos, Directora General de Protección al Migrante y Vinculación
- _ Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C, Rosalba Rivera y Sandra Mejía
- _ International Detention Coalition, Gisele Bonnici y Diana Martínez
- _ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Guillermo Fernández- Maldonado Castro, Representante en México y Abigail Islas
- _ Organización Internacional para las Migraciones, Dana Graber Ladek, Jefa de la Misión en México
- _ Organización Internacional para las Migraciones, Laura Canché y Denisse Velázquez
- _ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de NNA
- _ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Dulce Mejía y Jorge Salcedo
- _ Save the Children, Jorge Vidal Arnaud, Director de Programas y Representante de Save the Children





GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

- _ Save the Children, José Lugo
- _ Secretaría de Educación Pública, Dinorah Ugalde Reza, Coordinadora sectorial de igualdad de género y programas transversales de la Unidad de Administración y Finanzas
- _ Secretaría de Educación Pública, Rafaela Merecías Sánchez, Directora de Igualdad de Género y derechos humanos
- _ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Rocío González Higuera, Jefa de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
- _ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Jessica López Mejía, Directora de Políticas para la Protección e Integración de Migrantes y Elena Montiel
- _ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Teresa Heessel Pimentel, Encargada de la Dirección General Adjunta de Política Migratoria
- _ Secretaría de Relaciones Exteriores, Norma Araceli Díaz Godínez, Directora de Migración Internacional y Refugio
- _ Secretaría de Relaciones Exteriores, Ximena Escobedo y Steffania Sánchez Magallán
- _ Secretaría de Salud, Natalia Soriano Castro, Subdirectora de Participación Ciudadana, Carlos Cruz y Claudia Olivares
- _ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Angélica González Montoya, Directora General de Implementación y Evaluación de Políticas para la Prevención
- _ Fiscalía General de la República, Juan Carlos Chávez Jiménez, Titular de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y Carlos Elguero, Subdirector de Área
- _ Secretaría de Bienestar, María Guadalupe Landeros García, Encargada de la Dirección General del Seguro de Vida para Jefas de Familia
- _ Dirección General de Asuntos Religiosos de la SEGOB, Jorge Eduardo Basaldúa Silva, Director General de Asuntos Religiosos y Karen Gallego
- _ Guardia Nacional, Marisol Ponce, Directora de Igualdad de Género y no Discriminación
- _ Senado de la República, Héctor Vasconcelos, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores
- _ SE- SIPINNA, Ricardo Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo, Patricia Colchero, Coordinadora de Investigación y Estudios, José Garza, Rodrigo Burgos, Carla Trujillo y Susana Castañeda

1. Bienvenida a cargo de la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero

En el marco de la bienvenida a esta sesión, la Dra. Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación refirió que hoy se lleva a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado.





GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

México enfrenta un desafío enorme al formar parte de uno de los flujos migratorios más grandes del mundo. Son muchos los factores que determinan el contexto de movilidad humana que vivimos y que solo podemos resolver a través de la coordinación para alcanzar acciones locales, nacionales y regionales.

La pobreza, la desigualdad, la violencia y los enormes cambios climatológicos, con sequías intensas o tormentas cada vez más destructivas, son solo algunas de las condiciones que enfrentan miles de personas centroamericanas en sus lugares de origen y que, en ejercicio de sus derechos a la movilidad, toman camino en busca de mejores oportunidades y de un entorno más favorable para su desarrollo.

En este tránsito, miles de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados salen de sus países, exponiéndose a riesgos mayores, producto de su condición de personas en desarrollo.

De enero a septiembre de 2020, 8 mil 543 niñas, niños y adolescentes fueron presentados ante la autoridad migratoria mexicana, y hasta el mes de octubre, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados informó que más de 4 mil 500 niñas, niños y adolescentes han solicitado la condición de refugiado en el país.

El Pacto Mundial para la Migración Regular, Segura y Ordenada, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas y respaldada por el Estado mexicano, traza el camino hacia el cual deben dirigirse las políticas encaminadas a la protección de los derechos de las personas en contexto de movilidad humana, asumiendo como una responsabilidad de los Estados parte, comprender el fenómeno migratorio en el contexto internacional para garantizar los derechos de todas las personas.

En atención a este compromiso, el Gobierno de México ha establecido como meta una nueva política migratoria basada en el respeto de los derechos humanos, así como una agenda para el desarrollo a nivel regional, para dar solución a los problemas estructurales que prevalecen en la región, en búsqueda de nuevas y mejores oportunidades de vida y de desarrollo para las personas en sus lugares de origen.

La niñez y la adolescencia migrantes es uno de los grupos en mayor riesgo de vulnerabilidad, debido a que son susceptibles a todo tipo de abusos por grupos delincuenciales, son víctimas de discriminación por parte de la población en general, y, además, son revictimizados por autoridades que, sin perspectiva de derechos, ponen en riesgo la seguridad y el debido proceso de niñas, niños y adolescentes migrantes.

En este sentido, la Dra. Sánchez Cordero reconoció ampliamente el trabajo realizado por el Congreso de la Unión para la aprobación y publicación de la armonización legislativa entre la Ley de Migración y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.





Esta armonización es un paso fundamental en la lucha por la protección de los derechos de la niñez migrante y solicitante de refugio en México.

Es una reforma que pone en el centro el interés superior de la niñez migrante y dota a la Ley de Migración del necesario enfoque de derechos para este grupo de la población.

Este gobierno tiene como meta la solución de problemas estructurales a partir de medidas profundas e integrales para su atención.

Esta Comisión responde a la necesidad de atender las causas de la violencia, la exclusión, la discriminación y la pobreza en beneficio de la población de niñas, niños y adolescentes, altamente vulnerables al contexto social y política que vivimos.

Asimismo, agradeció a todas las autoridades reunidas hoy con este objetivo, a los organismos internacionales por su cooperación técnica, a las organizaciones civiles, quienes tendrán representatividad en esta Comisión y, principalmente, a las niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiados, quienes contarán con mecanismos de atención y escucha más eficaces.

La Dra. Sánchez Cordero finalizó su intervención refiriendo que esta sesión sería de mucho provecho y relevancia para la protección de la infancia.

2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día, a cargo del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Ricardo Bucio Mújica.

Ricardo Bucio, Secretario Ejecutivo de SIPINNA agradeció la participación de las y los integrantes de la Comisión y declaró cumplimiento de quórum para llevar a cabo la presente sesión, iniciando su intervención con la presentación del orden del día de la sesión, la cual, de igual forma, quedó aprobada por las y los integrantes de esta Comisión.

3. Presentación de las principales reformas a la Ley de Migración y a la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y de las acciones propuestas por el Grupo de Trabajo de la Comisión para impulsarlas, a cargo de la Coordinadora de Información y Estudios del SIPINNA, Patricia Colchero Aragonés.





Patricia Colchero, Coordinadora de Información y Estudios de la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA presentó las modificaciones normativas más importantes en el marco de la reforma a la Ley de Migración y a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Presentó los puntos centrales de la reforma legal destacando que:

- Se incorporan las definiciones de NNA migrante, no acompañado, acompañado y separado (art. 3)
- Se hace referencia a los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (arts. 6,11,29,52, 71,73,74, 95,98,112)
- Se incorpora el principio de la no privación de la libertad de NNA por motivos migratorios (arts. 6 y 11)
- Se mandata la utilización de lenguaje claro con NNA, conforme a la edad y madurez (art. 112)
- Se establece que el Sistema DIF debe proporcionar:
 - La protección a NNA acompañados y no acompañados (art. 29)
 - Alojamiento en los Centros de Asistencia Social (art. 68)
 - Garantizar el retorno asistido de NNA no acompañados (art.112)
- NNA migrantes no serán presentados, ni alojados estaciones migratorias o lugares habilitados para ello y se evitará para personas adultas cuidadoras (art. 99)
- Se incorpora a las Procuradurías de Protección para:
 - Ser notificadas para cualquier procedimiento aplicable a NNA migrantes y repatriados (arts. 11 y 20)
 - Determinar:
 - Los planes de restitución (arts. 20, 52).
 - Si se debe hacer o no el retorno asistido (art. 20).
 - Si se debe negar la autorización de la condición de estancia por razones humanitarias a personas adultas que acompañen a NNA (art. 52).
- Se incorpora el reconocimiento de estancia de visitante por razones humanitarias a NNA migrantes (art. 52):
 - De manera inmediata.
 - No se niega o condiciona a la presentación de documento o pago alguno.
 - Se otorga de manera temporal en tanto la Procuraduría determina el plan de restitución de derechos.
 - El documento migratorio que se expida en favor del NNA debe contener la CURP.
 - La autorización beneficia de manera solidaria a la persona adulta a cargo de NNA, salvo determinación en contrario de la Procuraduría por ser contrario al interés superior.





- ❑ El Instituto Nacional de Migración:
 - Deberá implementar las medidas de protección determinadas en el plan de restitución (art. 79)
 - Presentar o iniciar el PAM una vez notificada la Procuraduría de Protección de NNA competente (art. 95 y 98)
 - Entrevistar a NNA, por personal especializado para conocer: identidad, nacionalidad, situación migratoria, paradero de familiares y necesidades de protección, atención médica y psicológica (art. 112)
 - No devolver, expulsar, deportar, retornar, rechazar en frontera a NNA, sin valoración de la Procuraduría sobre riesgos en su vida, libertad o seguridad (art. 74)

4. Intervención de integrantes de la Comisión sobre los avances y desafíos de las reformas a la Ley de Migración y a la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Andrés Ramírez Silva. Coordinador General de la COMAR.

Mencionó que esta reforma es un gran avance porque refuerza aspectos importantes de protección de la niñez y resalta elementos novedosos para la protección de la niñez. Asimismo, refirió que esta reforma obliga a una mayor coordinación, a llevar a cabo trabajos bilaterales y multilaterales entre las distintas instituciones y a ver los retos como ventanas de oportunidad.

Entre los desafíos ubicados se menciona una mayor llegada de NNA tanto acompañados como no acompañados y refirió que si bien debido a la COVID- 19 bajaron los flujos, a partir de junio se observó un despunte y ya en octubre de este año se ha llegado al 82% del número de solicitantes del primer trimestre de este año, el cual representaba un incremento de 34% respecto del primer trimestre del 2019.

Jesús Quintana Roldán, director jurídico de COMAR se congratuló por esta reforma pues en ella, se reflejan los estándares internacionales y nacionales en materia de protección a la niñez refugiada. En lo que se refiere a Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LSRPCYAP) mencionó que en el artículo 6 que establece el principio de la no devolución, se adicionó un párrafo en el que se prevé que tratándose de NNA también se debe garantizar al principio de unidad familiar, atributo que ya se venía aplicando en la práctica diaria de COMAR.

Igualmente, refirió que la COMAR podrá instrumentar esta reforma una vez que se reforme el reglamento de la LSRPCYAP en el que se prevea casos específicos y concretos del renvió a la Ley General de Derechos





GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

de Niñas, Niños y Adolescentes. Se destacó también que en lo estipulado en esta reforma, en ningún momento, NNA serán privados de la libertad en estaciones migratorias o espacios habilitados para ello, garantizando con ello el principio de no privación de la libertad por cuestiones migratorias, inserto en la Ley de Migración, lo cual genera una obligación para las y los servidores públicos de la COMAR puesto que en caso de tener conocimiento de la presencia de NNA en estaciones migratorias, deberán tomar las medidas urgentes e inmediatas ante la PPNNA, el INM y el SNDIF, ya que de no hacerlo, las y los funcionarios públicos podrán caer en faltas a las responsabilidades administrativas e incluso penales.

El mayor reto identificado por la COMAR para la implementación de esta reforma es la efectiva y eficiente coordinación que debe existir entre las distintas instituciones, lo que implicará también el fortalecimiento de las dependencias, considerando condiciones humanas, financieras, etc.

Ruth Villanueva Castilleja. Directora General de Protección al Migrante y Vinculación del INM.

En su intervención, la Dra. Villanueva, destacó la importancia de dar una atención diferente a la niñez migrante en el país a través de esta reforma lo que implica una visión diferente al garantizar que por ningún motivo la niñez deberá estar en estaciones migratorias, privilegiando el interés superior de la niñez.

Asimismo, refirió que hay artículos que se deben atender de manera puntual, como el art. 11 donde se señala el principio de la no privación de la libertad de NNA, el art. 19 sobre las competencias de los Sistemas DIF federal, estatal y de la CDMX, y el art.99 que establece que en ningún caso se alojará a NNA en estaciones migratorias o espacios habilitados para ello.

Asimismo, se mencionó la cuestión del presupuesto, considerando los 60 días que contempla la reforma para su adopción y señala que el Congreso de la Unión deberá brindar el presupuesto para la protección de la niñez.

Por lo anterior, se refirió que el 28 de agosto, el INM firmó un convenio con el SNDIF para llevar a cabo la armonización de normativa requerida y para contar con mayores espacios de atención para NNA.

Entre los retos identificados por el INM se encuentra el contar con espacios de alojamiento tanto del SNDIF como con el apoyo de la sociedad civil organizada para estos fines y consideró que el rol de la PPNNA es fundamental y el desafío será ver como optimizar su labor en la determinación del interés





superior de la niñez, el contar con personal especializado en el INM y esto último es algo en lo que el Instituto ya está trabajando arduamente para cumplir con lo establecido en la reforma.

Finalmente, la Dra. Villanueva, resaltó la relevancia de contar con una efectiva coordinación y asegurar espacios de alojamiento del SNDIF para NNA y considera que la suma de esfuerzos es lo que llevará a alcanzar mejores resultados en la implementación de esta reforma.

Oliver Castañeda Correa. Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Oliver Castañeda, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en representación del SNDIF puntualizó que esta reforma ayuda a las PPNNA dado que la armonización implica mayor espacio de intervención para las Procuradurías, así como, un mayor conocimiento de sus funciones entre las distintas dependencias en lo que respecta tanto a la determinación del interés superior de la niñez como en la dictaminación de medidas de protección y planes de restitución de derechos en los niveles federal, estatal y municipal.

Entre los retos identificados para las Procuradurías Estatales de Protección de NNA está la cobertura de los servicios de protección en cuanto a la capacidad que se tiene para atender las situaciones que se presenten a lo largo del país y que requieran de intervención en cualquiera de los órdenes de gobierno, pues la reforma no impacta en términos de atribuciones a las Procuradurías, ya que siguen siendo las mismas, aunque hay que poner especial atención en las categorías que hace la ley al precisar entre NNA acompañados, no acompañados y separados, principalmente.

Asimismo, señaló en cuanto al acogimiento residencial que el reto es grande pues derivado de que hay que priorizar la unidad familiar, se debe tomar en cuenta que dadas las facultades en la materia con que cuentan los Sistemas DIF, eventualmente se tendría que brindar acogimiento no sólo a los NNA sino también a sus familiares o acompañantes en los casos en que las condiciones de vulnerabilidad lo requieran.

Finalmente, Oliver Castañeda refirió que no solo es el tema del presupuesto lo que se debe valorar, sino los principios de la no devolución y la unidad familiar que constituyen el centro de esta reforma desde la perspectiva del SNDIF.

Christian Skoog, Representante de la Oficina en México de UNICEF





GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

En representación de UNICEF, ACNUR, OIM, UNESCO, OACNUDH, Christian Skoog felicitó al Gobierno Mexicano por la publicación y promulgación de esta Reforma, a su juicio de trata de una reforma histórica, la más importante en esta materia desde el 2014 en que se publicó la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En su intervención, refirió que con esta reforma se da cumplimiento a varias recomendaciones de comités internacionales de las Naciones Unidas realizadas al Estado Mexicano y de igual forma, esta reforma, se alinea también a varios Pactos internacionales en materia de migración.

Asimismo, mencionó que el desafío será cumplir con la implementación de esta reforma: No detención, regularización, protección de niños, niñas y adolescentes acompañados y no acompañados, determinación del interés superior de la niñez por parte de las Procuradurías de Protección de NNA, entre muchos otros avances.

Señaló que con esta nueva normatividad se logra dar la vuelta al enfoque de control migratorio y poner en el centro de la actuación institucional a los niños, niñas y adolescentes y sus derechos. Asimismo, aseguro que dicho cambio de paradigma no será fácil, sin embargo, no puede esperar más.

Indicó que las instituciones que tienen los mayores desafíos son el Sistema Nacional DIF y los DIFs locales porque son las instituciones encargadas de proporcionar opciones de cuidados para estos niños y niñas (ya sea en Centros de Asistencia Social o mediante soluciones familiares como acogimiento con familia ajena o extensa). Por fortuna, ya se cuenta con el Modelo de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes y refugiados UNICEF- SNDIF y con muchas otras herramientas. Además, el SNDIF y algunos DIFs estatales están innovando al ofrecer acogimiento familiar a niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

Recalcó que las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes tanto federal como estatales y municipales son el corazón del sistema de protección especial para los niños y niñas en situación de migración. De ahí la importancia de fortalecerlas y reconocer que su trabajo es clave para lograr cumplir con las reformas y con la Ruta de Protección Integral generada en este espacio tan importante: el SIPINNA.

Finalmente, dijo que es el momento de alinear los reglamentos de la Ley de Migración y la Ley de Refugiados con las reformas, y armonizar las Normas de Funcionamiento de las Estaciones Migratorias, las circulares del INM, así como los protocolos y procedimientos existentes. Además, indicó que los Oficiales Federales de Migración deberán capacitarse de conformidad con sus nuevas funciones y actuar





GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

de forma coordinada con otras instituciones para que el Instituto se convierta en una institución ejecutora de medidas de protección.

Dijo que sí bien existen dudas y preocupación sobre la operación sobre algunos contenidos de la reforma, todas se pueden resolver siempre y cuando se realice un arduo trabajo técnico e interinstitucional.

Concluyó señalando que desde las agencias se ofrecerá el apoyo para que la reforma sea una realidad en la vida de los niños, niñas y adolescentes en situación de migración en México, a través de las siguientes acciones:

- Seguir apoyando la contextualización a nivel local de la Ruta de protección, así como el fortalecimiento de las Procuradurías de Protección de NNA, ofreciendo soluciones diferentes para el apoyo técnico y equipamiento mínimo.
- Apoyar la actualización de un mapeo de espacios y soluciones de cuidado para NNA no acompañados, así como con familias, en los estados prioritarios, incluyendo opciones de familias de acogida, soluciones para la vida independiente etc.
- Paralelamente, apoyar en coordinación con los DIFs, la implementación de opciones de cuidados alternativos, siguiendo el Modelo de CA en unos estados prioritarios.
- Brindar apoyo técnico para solventar dudas jurídicas, así como para el desarrollo de los Reglamentos de las leyes.

Finalmente manifestó que juntos es posible hacer que México sea un ejemplo en la protección de la niñez en situación de movilidad.

Dana Graber, Jefa de la Misión en México de la OIM

En su intervención, Dana Graber, Jefa de la Misión en México de la OIM refirió que esta reforma da respuesta a las recomendaciones emitidas por las Naciones Unidas y se encuentra en línea con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Asimismo, reiteró el apoyo de la OIM para el acompañamiento técnico necesario para la armonización legislativa, la implementación de la Ruta de Protección y el fortalecimiento de las PPNNA. Finalmente, puso a disposición de la Comisión, el apoyo de la OIM para la difusión de los contenidos de la Reforma.

5. Diálogo entre integrantes de la Comisión





GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

José Lugo de Save the Children reiteró el apoyo de dicha organización en la armonización legislativa desde la técnica legislativa, así como en los procesos de capacitación en estados a través de la Ruta de Protección Integral de Derechos de NNA en situación de migración.

Mark Manly, ACNUR reiteró el apoyo técnico de las agencias a las distintas dependencias involucradas en el marco de esta reforma. Asimismo, refirió que en soluciones de largo plazo hay avances importantes como el caso del albergue en Tabasco: la casa Colibrí, casa Alianza que ACNUR ha apoyado, pero también reconocen que muchas veces los albergues no son las soluciones idóneas, por ello, desde hace un año trabajan con la Fundación JUCONI para ubicar NNA refugiados con familias de acogida, lo que podría representar una solución importante en el futuro.

En cuanto al apoyo a las familias, refirió que ACNUR ha suscrito acuerdos de cooperación con 20 organizaciones de la sociedad civil y próximamente inaugurarán un nuevo albergue en Tapachula, que es una de las zonas con más altos flujos migratorios y este albergue contará con 300 camas para atender a NNA con familias.

Finalmente, mencionó que es necesario el fortalecimiento de las PPNNA y crear capacidad de gestión de casos en las PPNNA.

Guillermo Fernández Maldonado de ONU DH refirió que esta reforma refleja la buena voluntad política desde el gobierno, el congreso y la sociedad civil. De igual forma, coincide que el reto más importante será la implementación efectiva de la reforma en el marco de los Objetivos del Desarrollo del Milenio y la Agenda 2030, de no dejar a nadie atrás.

Rosalba Rivera de IMUMI refirió que es importante considerar los hallazgos realizados por la sociedad civil sobre los retos que siguen presentes dentro de la ruta migratoria y mencionó que es importante enfocarnos en los contextos emergentes como la propia pandemia del COVID-19, huracanes y otras situaciones similares a fin de evaluar soluciones de forma conjunta, enfatizó en la corresponsabilidad de las instituciones públicas con las organizaciones y albergues para atender con perspectiva de género durante toda la ruta migratoria, atención diferenciada a población LGBTQI, entre otros grupos poblaciones migrantes que requieren de dicha atención diferenciada.

Finalmente, mencionó que la unidad familiar debe prevalecer como una de las alternativas, por lo que, facilitar el acceso de NNA con sus familias ya sea en México o en otro país podría ser posible a través de la coordinación interinstitucional para hacer realidad este principio.





6. Asuntos Generales

No hubo propuestas de asuntos generales a abordar por parte de las y los integrantes de la Comisión.

7. Propuesta de Acuerdos

Ricardo Bucio, Secretario Ejecutivo de SIPINNA presentó una propuesta de acuerdos a las y los integrantes de esta Comisión presentes en esta sesión con el objetivo de someterlas a votación.

Esta propuesta de acuerdos fueron los siguientes:

1. La Comisión solicita al Grupo de Trabajo que, en el marco de los Conversatorios con las entidades federativas que se desarrollarán en 2021, se diseñen rutas estatales con las autoridades locales, para la correcta implementación de las disposiciones de la reforma.
2. La Comisión solicita al Grupo de Trabajo realizar un amplio proceso de socialización y capacitación en materia de la reforma a la Ley de Migración y a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en los tres órdenes de gobierno.
3. La Comisión solicita al Grupo de Trabajo apoyar a las instituciones responsables en la armonización de los reglamentos, protocolos y otra normatividad aplicable conforme a las disposiciones recientemente reformadas.
4. La Comisión solicita al Grupo de Trabajo determinar una ruta para la implementación en las entidades federativas del Modelo de Cuidados Alternativos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, elaborado por el SNDIF y UNICEF.
5. La Comisión solicita a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con apoyo de las Procuradurías de Protección estatales, realizar un diagnóstico de las implicaciones presupuestarias institucionales, para asegurar la debida y pronta implementación de la reforma.
6. La Comisión solicita al Sistema Nacional DIF, con apoyo de los Sistemas DIF estatales y municipales, el INDESOL y el ACNUR, realizar un diagnóstico sobre los espacios de alojamiento disponibles y necesarios para niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiado.





7. La Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión se llevará a cabo el 18 de diciembre de 2020, Día Internacional del Migrante, en la que se presentará el Informe de resultados 2019-2020 y el Programa de Trabajo 2021 de la Comisión.

Tras la presentación de la propuesta de acuerdos, se realizaron las siguientes intervenciones:

Oliver Castañeda de la PPNNA/SNDIF propuso cambiar la redacción de algunos acuerdos dado que el SNDIF ya se encuentra trabajando en diagnósticos, por lo que, podría quedar en solo un acuerdo los que competen al SNDIF y presentar los avances en las próximas sesiones.

José Lugo de Save the Children refirió que en el anexo 18 del PEF 2021 el rubro debería ampliarse ya que solo se refiere al presupuesto destinado NNA refugiados por lo que propone trabajar en una propuesta legislativa para visibilizar a toda la población NNA en situación de migración. En este sentido, Ricardo Bucio, Secretario Ejecutivo de SIPINNA propone que el acuerdo referido al presupuesto se planteara a una propuesta de solicitud a las PPNNA y a instituciones públicas para conocer el presupuesto de atención a NNA y así, contar con una perspectiva más amplia de los recursos con los que se cuentan para garantizar los derechos de NNA migrantes y solicitantes de la condición de refugiado.

Patricia Colchero, Coordinadora de Investigación y Estudios de SE- SIPINNA refirió que en seguimiento a la petición de Oliver Castañeda de modificar los acuerdos 4, 5 y 6 que competen al SNDIF podría quedar en un solo acuerdo redactado de la siguiente manera: La Comisión solicita a la Procuraduría Federal de Protección y al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) presentar avances en las siguientes sesiones sobre el diagnóstico presupuestario, los espacios de alojamiento y el impulso al modelo de cuidados alternativos. Dicha propuesta fue aceptada por las y los integrantes de la Comisión presentes en la sesión.

El Lic. Ricardo Bucio sometió a votación los acuerdos, que fueron aprobados por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

Acuerdos finales acordados por unanimidad en la sesión

ACUEROS:

ACUERDO/CM/01/2020: La Comisión solicita al Grupo de Trabajo que, en el marco de los Conversatorios con las entidades federativas que se desarrollarán en 2021, se diseñen rutas





GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

estatales con las autoridades locales, para la correcta implementación de las disposiciones de la reforma.

ACUERDO/CM/02/2020: La Comisión solicita al Grupo de Trabajo realizar un amplio proceso de socialización y capacitación sobre la reforma a la Ley de Migración y a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en los tres órdenes de gobierno.

ACUERDO/CM/03/2020: La Comisión solicita al Grupo de Trabajo apoyar a las instituciones responsables en la armonización de los reglamentos, protocolos y otra normatividad aplicable conforme a las disposiciones en materia de migración y de refugio recientemente reformadas.

ACUERDO/CM/04/2020: La Comisión solicita al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia presentar en las próximas sesiones de la Comisión los avances de la estrategia para la implementación de la Reforma a la Ley de Migración y a la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de Infancia Migrante, en el ámbito de su competencia, que incluya implicaciones presupuestarias, información sobre capacidad de alojamiento e información sobre el proceso de implementación del Modelo de Cuidados Alternativo de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, elaborado en conjunto con UNICEF.

ACUERDO/CM/05/2020: La Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión se llevará a cabo el 18 de diciembre de 2020, Día Internacional del Migrante, en la que se presentará el Informe de resultados 2019-2020 y el Programa de Trabajo 2021 de la Comisión.

Clausura de la sesión

Ricardo Bucio, Secretario Ejecutivo del SIPINNA refirió que quedan aprobados los acuerdos con las modificaciones a la redacción acordada y procedió a la clausura de la presente sesión siendo las 18:33 horas, del día 19 de noviembre de 2020.





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Lic. Ricardo Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA y
Secretario Técnico de la Comisión de Protección
Integral de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes y
solicitantes de la condición de refugiado

